



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS**

---

22 de noviembre de 2013

**CARTA CIRCULAR NÚM.: CC-2013-1845-SR**

A TODOS LOS PRODUCTORES, REPRESENTANTES AUTORIZADOS, AGENTES GENERALES, SOLICITADORES, AJUSTADORES, CONSULTORES, CORREDORES Y AGENTES DE INVERSIÓN DE ACUERDOS VIÁTICOS, GERENTES Y APODERADOS

**REGISTRO DEL CORREO ELECTRÓNICO Y SU USO COMO MEDIO PRINCIPAL PARA LAS COMUNICACIONES**

Estimadas señoras y señores:

Como parte del esfuerzo para maximizar la eficiencia de las transacciones y gestiones ante la Oficina del Comisionado de Seguros, hemos adoptado el correo electrónico como medio principal para las comunicaciones con nuestros regulados de asuntos tales como las notificaciones de las cartas circulares o normativas que esta Oficina promulgue.

Esta nueva política sobre el medio de comunicación, será efectiva a partir del 1 de diciembre, por lo que resulta imperante actualizar las direcciones de todos nuestros regulados. A estos fines, la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, ("OCS") cuenta con un mecanismo donde los regulados por su cuenta, registrarán sus direcciones de correo electrónico, sin necesidad de visitar nuestras facilidades para realizar estos cambios.

Para proceder a registrar su dirección de correo electrónico deberá acceder a <http://www.statebasedsystems.com/EmailAddressMaintenance.htm>. Confiamos que el sistema le resultará fácil de acceder y utilizar.

Se requiere estricto cumplimiento con las disposiciones de esta Carta Circular.

Cordialmente,

Ángela Weyne Roig  
Comisionada de Seguros